I. Municipalidad de Dalcahue

DESIGNA COMISIÓN RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN FERIA DE PRODUCTOS LOCALES MAR Y TIERRA, CIUDAD DE DALCAHUE", LICITACIÓN PÚBLICA Nº3520-31-LQ24.

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.763. -

DALCAHUE, 18 de Julio de 2025.-

VISTOS: El informe del ITO de fecha 15/07/2025, la carta del contratista de fecha 11/07/2025 que solicita la recepción provisoria, el decreto alcaldicio N°1.734 de fecha 11/07/2025 que aprueba levantamiento de la paralización de obra y reanuda el plazo contractual, el informe del ITO de fecha 10/07/2025 que informa la reanudación del plazo contractual y levantamiento de la paralización de obra, el decreto alcaldicio N°1.664 de fecha 30/06/2025 que aprueba y resguarda garantía del contrato, el Certificado de Fianza N°F0055161-01 (prórroga) de fecha 12/06/2025 de ProGarantía S.A.G.R., que garantiza el fiel cumplimiento del contrato y correcta ejecución de las obras, el Ord. DOM N°25 del 10/06/2025 que suscribe ITO y requiere mantener "siempre vigente" la garantía, el decreto alcaldicio N°1.656 de fecha 27/06/2025 que aprueba la prórroga de paralización, el Oficio Nº1401 con fecha 27/06/2025 del Gobierno Regional de Los Lagos, el ORD. ALCALDÍA N°226 de fecha 10/06/2025, el informe del ITO de fecha 09/06/2025, la carta del contratista de fecha 09/06/2025, el decreto alcaldicio N°1.417 de fecha 22/05/2025 que aprueba la paralización, El oficio Nº 952 con fecha 16/05/2025 del Gobierno Regional de los Lagos, Ordinario Alcaldicio Nº 203 de fecha 12/05/2025 que solicita la autorización paralización a proyecto Fril, informe del ITO de fecha 12/05/2025 que fundamenta razones para realizar la paralización de obras, la carta del contratista de fecha 12/05/2025 que solicita la paralización de la obra, el decreto alcaldicio Nº 1.211 de fecha 22/04/2025 que aprueba la modificación de contrato N°01 por aumento de plazo, la modificación N°01 de contrato por aumento de plazo de fecha 15/04/2025, El OFICIO N°626 de fecha 09/04/2025 del GORE, el ORD. ALCALDÍA N°122 de fecha 21/03/2025, el informe de la ITO de fecha 21/03/2025, la carta del contratista de fecha 20/03/2025, el decreto alcaldicio N°2.894 de fecha 06/12/2024 que asume funciones de la alcaldesa en la comuna de Dalcahue, La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30/11/2024 y que declara alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán, el decreto alcaldicio N°2.746 de fecha 25/011/2024 que aprueba el acta de entrega de terreno, El acta de entrega de terreno de fecha 25/11/2024, el decreto alcaldicio N°2.734 de fecha 22/11/2024 que designa ITO, El decreto alcaldicio Nº2.721 de fecha 21/11/2024 que aprueba el contrato, el contrato de fecha 18/11/2024 protocolizado ante notario con fecha 19/11/2024, el Certificado de Fianza N°F0055161 de fecha 14/11/2024 de ProGarantía S.A.G.R., que garantiza el fiel cumplimiento del contrato y correcta ejecución de las obras, el Certificado N°147 de la Secretaria Municipal de fecha 30/10/2024 que certifica que en la Sesión Extraordinaria N°51 del Concejo Municipal, celebrada con fecha 30/10/2024, se aprobó la propuesta de adjudicación, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 24/10/2024, el Acta de Apertura de fecha 24/10/2024, la Ficha de Licitación N°3520-31-LQ24, el Decreto Alcaldicio N°2.449 de fecha 10/10/2024 que aprueba las bases administrativas generales y especiales, especificaciones técnicas, planos, formatos, demás antecedentes adjuntos y llama a licitación, el Certificado N°344 de fecha 22/07/2024 del Consejo Regional de Los Lagos que aprueba por unanimidad la cartera de iniciativas FRIL Región de Los Lagos elegibles 2024, la Resolución Exenta Nº 3561 de fecha 20/08/2024 que aprueba convenio, el convenio mandato entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Dalcahue de fecha 06/08/2024; la Ley N°21.634 de fecha 11/12/2023 que moderniza la Ley N°19.886 de Compras Públicas; la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitución al de Municipalidades, texto refundido.

RSN

[redacted]

Acceder al documento en línea

I. Municipalidad de Dalcahue

DECRETO:

DESÍGNESE: a la Directora de Obras, Secplan y Secretaria Municipal, o a quiénes los subroguen, para formar la comisión que realizará la recepción provisoria de la obra denominada **"CONSTRUCCIÓN FERIA DE PRODUCTOS LOCALES MAR Y TIERRA, CIUDAD DE DALCAHUE",** ejecutada por el contratista **LUIS ALFREDO MENDEZ MENDEZ, RUT N[redacted],** recepción que se realizará el **jueves 24 de julio de 2025**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RSN

[redacted]

Acceder al documento en línea

firma.gob

[redacted]

ROXANA CECILIA CARCAMO CALISTO
SECRETARIA(O) MUNICIPAL (S)

[redacted]

MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA